



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N°179/OCII/DP/2018

**Tras supervisión a defensorías municipales de niños, niñas y adolescentes**  
**PUNO: DEMUNAS DE MOHO Y HUANCANÉ NO CUENTAN CON AMBIENTES**  
**ADECUADOS NI PERSONAL CAPACITADO PARA ATENCIÓN DE CASOS**

- *Algunas no cuentan con la autorización para realizar conciliaciones extrajudiciales y emitir actas que constituyen título ejecutivo.*

La Defensoría del Pueblo verificó que siete Defensorías Municipales de Niños, Niñas y Adolescentes (Demuna) de las ocho que existen en las provincias de Moho y Huancané, en Puno, registran serias deficiencias en infraestructura, capacitación del personal y presupuesto que no permiten una adecuada promoción y protección de los derechos de la población menor de edad.

Teniendo en cuenta que los casos atendidos por estas entidades suelen estar relacionados a la intimidación personal y familiar (como pensión por alimentos, tenencia o abandono de menores de edad, régimen de visitas, entre otros), preocupa que gran parte de éstas no cuenten con ambientes exclusivos, vulnerando así la privacidad y reserva que se requiere para la atención. Por el contrario, los espacios son compartidos con otras oficinas municipales y no tienen mobiliario adecuado; además, hay alta rotación y necesidad de capacitación del personal.

Solo las Demunas de Moho, Huancané y Taraco cuentan con autorización para realizar conciliaciones extrajudiciales y emitir actas con carácter de título ejecutivo, lo que permitiría que el cumplimiento de dichas actas pueda ser exigido en la vía judicial. Dicha autorización debe ser tramitada ante la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Finalmente, se verificó que solo la Demuna de Pusi tiene un registro virtual sistematizado de personas usuarias.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo recomendó a los responsables de la Demunas implementar este registro y, a los alcaldes de las mencionadas municipalidades, tomar acciones administrativas para el fortalecimiento del servicio, mediante la mejora de la infraestructura, el aumento del presupuesto y una mayor capacitación al personal.

Es obligación estatal, y en especial de los niveles de gobierno local como instancias más cercanas a la población, garantizar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del servicio para la atención adecuada de niños, niñas y adolescentes de la región. Por tal motivo, la Oficina Defensorial de Puno continuará supervisando Demunas, labor que se llevara a cabo, del 27 al 30 de mayo, en las ciudades de Desaguadero, Kulluyo, Juli y Pisacoma.

**Puno, 14 de mayo de 2018**